



NORMATIVA

XI Milla Breña Baja Mágica – Los Cancajos 2013

La *XI Milla Breña Baja Mágica – Los Cancajos 2013*, está incluida en el Calendario Nacional de la Real Federación Española de Atletismo, incluye el Campeonato de España Absoluto y Veterano, y será organizada por el Ayuntamiento de Breña Baja y la Federación Canaria de Atletismo en la zona turística de Los Cancajos el sábado 13 de abril de 2013 bajo la siguiente normativa:

1. La competición se realiza en diferentes categorías a partir de las 16:30 horas en un circuito urbano homologado por la RFEA. Las inscripciones del Campeonato de España se realizan a través de las Federaciones Autonómicas y las Populares dirigiéndose a la Organización hasta una hora antes del comienzo de cada carrera.
2. La participación en el Campeonato de España, en las categorías Absolutas y Veteranas, precisan tener licencia por la RFEA, las marcas mínimas establecidas por la RFEA y estar debidamente inscrito, además de aceptar la normativa propia de esta Federación. La RFEA podrá aceptar inscripciones sin mínima por ranking de solicitudes o preinscripciones.
3. Las carreras Reina o Absolutas de la Milla Breña Baja Mágica, masculina y femenina, bajo reglamentación de la RFEA, tendrán salida conjunta con el Campeonato de España Absoluto, pudiendo optar a los premios económicos de ésta todos los participantes.
4. El reparto de dorsales se efectuará el 13 de abril de 2011, de 12:00 a 14:00, y una hora antes del inicio de la Competición en Secretaría Técnica, junto a la Salida.
5. Todos los participantes oficialmente inscritos cubiertos por una póliza de seguros concertada por la organización que cubriría los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba. La organización dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil según la legislación vigente. La organización declina toda responsabilidad de los daños que puedan causarse por motivos ajenos a ésta.



6. La seguridad en la vía pública será responsabilidad de la Policía Local de BREÑA BAJA. Los servicios médicos estarán autorizados a retirar de la prueba a cualquier participante por razones médicas.
7. Se entregarán camisetas conmemorativas de la prueba a todos los participantes.
8. La organización puede facilitar datos sobre hoteles o apartamentos para alojamiento a aquellos participantes que lo requieran.
9. Al finalizar la prueba se servirá una comida para todos los asistentes a la misma.
10. Solo recibirán premios económicos los atletas que disputan la XI Milla Breña Baja Mágica 2013, en las categorías Absolutas y Campeonato de España, según figura en estas bases.
11. Al inscribirse, los participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba, por sí mismo o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal.
12. De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido.
13. Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la MILLA BREÑA BAJA MAGICA para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc...) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc...) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.
14. Esta prueba pertenece al calendario oficial de la Real Federación Española de Atletismo y mediante su inscripción, el corredor consiente expresamente que sus datos sean cedidos al programa Carnet Corredor de dicha Federación y las compañías participantes en el mismo para sus campañas promocionales. La titularidad del Carnet Corredor garantizará que el corredor participa cubierto por un seguro de responsabilidad civil y de accidentes en cualquier prueba del calendario oficial de la RFEA en la que tome parte. Las condiciones generales del programa Carnet



Corredor y sus medios promocionales pueden consultarse en la página web: www.carnetcorredor.es. En todo caso, y tal y como establece la Ley de Protección de Datos, el interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito o correo electrónico al Programa Carnet Corredor de la Real Federación Española de Atletismo. Avda. de Valladolid, 81 – 28.008 Madrid. E-mail: rfea@rfea.es

15. No podrán participar aquellos atletas que se nieguen a la comunicación de los datos a la RFEA y no presenten licencia RFEA ya que es obligatorio poseer al menos uno de ambos requisitos.
16. Los participantes respetarán las indicaciones de los medios de seguridad, organización, voluntarios y /o colaboradores.
17. Quedarán excluidos de la competición los participantes que presenten comportamientos paramilitares, hagan apología del terrorismo, muestren actitudes violentas o xenófobas, porten armas o arrojen basura fuera del contexto permitido.
18. La organización podrá excluir de la prueba a algunos participantes por comportamientos antideportivos o de falta de respeto hacia los organizadores y/ o el resto de participantes.
19. Reclamaciones: "Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por éste se podrá presentar reclamación por escrito y acompañada de un depósito de 60 € al Jurado de Apelación. En el caso de la resolución fuese favorable se devolvería el depósito de 60 €. Si no hay Jurado de Apelación la decisión del Juez Arbitro es inapelable".
20. La participación en la prueba supone la aceptación del presente reglamento. Para todo lo no contemplado en él, se aplicará la normativa de la IAAF, RFEA y FCA.

HORARIO DE LAS PRUEBAS

- 16:30 h. Pre-benjamín Masculino y Femenino (400 m)
- 16:35 h. Benjamín Masculino y Femenino (400 m)
- 16:45 h. Alevín Masculino y Femenino (800 m)
- 16:55 h. Infantil Masculino y Femenino (1.200 m)
- 17:05 h. Milla Cadete y Juvenil Femenino (1609 m)
- 17:15 h. Milla Cadete y Juvenil Masculino (1609 m)
- 17:25 h. Milla Popular Breña Baja Mágica (1609 m)



- 17:35 h. Milla Popular Breña Baja Mágica (1609 m)
17:45 h. Campeonato de España Veterano Masculino M-55 y superiores (1609 m)
17:55 h. Campeonato de España Veterano Masculino M-50, M45 (1609 m)
18:05 h. Campeonato de España Veteranas Mujeres (1609 m)
18:20 h. Campeonato de España Veterano Masculino M-40 (1609 m)
18:30 h. Campeonato de España Veterano Masculino M-35 (1609 m)
18:45 h. Milla Breña Baja Mágica y Campeonato de España Absoluto Femenina (1609 m)
19:00 h. Milla Breña Baja Mágica y Campeonato de España Absoluto Masculina (1609 m)
19:15 h. **Entrega de Premios**

*** La organización se reserva el derecho a la modificación total o parcial de los horarios y orden previstos de esta prueba, previa comunicación.**

CATEGORÍAS Y AÑOS

- Pre-benjamín 2006 y posteriores
Benjamín 2004-2005
Alevín 2002-2003
Infantil 2000-2001
Cadete 1998-1999
Juvenil 1996-1997
Popular Breña Baja Mágica 1995 y anteriores



PREMIOS

Reina Femenina y Masculino – Campeonato de España

PUESTO	HOMBRES	MUJERES
1º	300	300
2º	250	250
3º	200	200
4º	150	150
5º	100	100
6º	50	50

Recibirán medalla los tres primeros clasificados en cada categoría. Aquellos que compitan como Campeonato de España la recibirán de la RFEA y los que lo hagan en las carreras populares la recibirán de la Organización.

Se otorgará un premio extra de 100 € al ganador de la prueba que mejore el record de la prueba marca de la pasada edición en las categorías Reina Femenina (5'02") y Reina Masculina (4'14").